



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 05 NOV 2013

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0050729/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios a la Ing. Susana PÉREZ ZORRILLA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por los trabajos de auditorías de higiene y seguridad laboral en call-centers de Córdoba Gestiones y Contactos S.A., a través del Centro de Vinculación Seguridad en Inmuebles; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que la Ing. Susana PÉREZ ZORRILLA, se encuentra inscripta en AFIP como Monotributista Categoría D, C.U.I.T N° 27-14290292-9 según constancia a fs. 7;

Que a fs. 6 obra diligencia referida a la existencia de fondos en dicho centro para afrontar la contratación.

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 8 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaría de Extensión a fs. 9, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por los trabajos de auditorías de higiene y seguridad laboral en call-centers de Córdoba Gestiones y Contactos S.A., a través del Centro de Vinculación Seguridad en Inmuebles, por un monto total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$2.500,00), a la Ing. Susana PÉREZ ZORRILLA, (D.N.I. 14.290.292), CUIT N° 27-14290292-9, Monotributista Categoría D. El presente gasto será atendido con recursos propios del Centro de Vinculación Seguridad en Inmuebles.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Seguridad en Inmuebles a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARUOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 001648 -T- 2013.-

